



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION  
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
180
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
19-07-2011
ROL S.I.I
7821-24

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento  
de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° \_\_\_\_\_ E-2530 / 27-05-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1259 de fecha \_\_\_\_\_  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 018 / 2010 de fecha \_\_\_\_\_ 02-06-2010

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de \_\_\_\_\_ MODIFICACION  
ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ RAMON CARRASCO N° 52  
Lote N° 24, manzana ----, localidad o loteo LAS MONJAS II  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° INFORME \_\_\_\_\_
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° 40443, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_
- 5.- Individualización de Interesados:
- |  |                        |                    |
|--|------------------------|--------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO<br>CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.          | R.U.T.<br>94.226.000-8 |                    |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO<br>GUSTAVO ADOLFO PINO                       | R.U.T.<br>14.760.506-4 |                    |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)<br>----- | R.U.T.<br>-----        |                    |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE<br>JOSELIN PABLO GONZALEZ MARTINEZ             | R.U.T.<br>9.668.204-2  |                    |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)<br>-----    | REGISTRO<br>-----      | CATEGORIA<br>----- |
| PROFESIONAL COMPETENTE<br>-----  | R.U.T.<br>-----        |                    |
- 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA
- |                                    |           |                     |
|------------------------------------|-----------|---------------------|
| RESOLUCIÓN O PERMISO<br>OBRA NUEVA | Nº<br>102 | FECHA<br>29-09-2010 |
|------------------------------------|-----------|---------------------|

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	SUPERMERCADO	MENOR
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	4.531,3	-----	4.531,3
<b>TOTAL</b>	<b>4.531,3</b>		<b>4.531,3</b>

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10 / 3,25	0,43	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	06 / 0,8	0,43
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	10,00	7,10	ADOSAMIENTO	SI	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	113			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	-----			-----	
-----	-----			-----	

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	OTRO	-----	TODO	PARTE	NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO									
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	NO	Res. N°	-----	-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1	-59,55	COMERCIO	B3	-59,6	4.590,81	4.531,26	
PISO 2	1	-346,35	COMERCIO	B3	-346,35	346,35		
<b>TOTALES</b>					<b>-405,9</b>	<b>4.937,16</b>	<b>4.531,3</b>	
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)				
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						
<b>TOTAL A PAGAR</b>								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4140093	FECHA:	40743		VALOR		3.844
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **4.531,3 M<sup>2</sup>**
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 6 Se disminuye en 405,86 M<sup>2</sup> la superficie amparada por la Obra Nueva N° 102 de 29-09-2010.
- 7 Para la recepción se deberá adjuntar una copia del plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos.(D.D.U. 235, MAYO 2010).
- 8 La propiedad está condicionada al Ordinario N° 2548 del 05-11-2009 de la Dirección Regional de Vialidad Urbana que informó que la propiedad estaría afecta a expropiación en una superficie aproximada de 1880 M<sup>2</sup> y que en la intersección de calle Ramón Carrasco con Avda. Jorge Alessandri se construirá un desnivel. El estandar de estacionamiento se cumple sin considerar el polígono que se expropiaría. Todas aquellas obras que se realicen en el polígono de 1880 M<sup>2</sup> que se expropiaría son de exclusiva responsabilidad económica del propietario, como también el área destinada a estacionamientos vehiculares graficado en el plano de emplazamiento AR-LSA-102 versión B.-
- 9 Deberá pavimentar la calzada vehicular por todo su frente hacia Ramón Carrasco, todo ello conforme a normas SERVIU de pavimentos públicos.
- 10 Para la recepción deberá considerar las señales de tránsito, sobre demarcaciones interiores y exteriores, señaléticas verticales y horizontales, todo ello conforme a las normas vigentes.

JUAN ANDREU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Lcc